

CITACION DEL ART. 68 DE LA LEY 1437 DE 2011

DEFENSORÍA DE FAMILIA No. 8 DE PROTECCION

Centro Zonal Ciudad Bolívar

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1022992908-2026

SIM No. 133144401

NNA: HELEN JATZIRY BECERRA JARAMILLO, JADE SALOME BECERRA JARAMILLO, ANTONNI YOEL BECERRA JARAMILLO y AMY SHARLOTE BECERRA JARAMILLO

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 24 DE MARZO DE 2026

Señor(a):

DEISSI JACQUELIN JARAMILLO VANEGAS

C.C. No. 1.023.003.317 de Bogotá

Carrera 9 No. 73 B-33 Sur

Cel. 324-2007421

Bogotá, D.C.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo, la suscrita Defensora de Familia ICBF del Centro Zonal de Ciudad Bolívar adscrita a CASA DE JUSTICIA, se permite informarle que en esta Defensoría de Familia se está adelantando trámite de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos en virtud de acta de conciliación SIM: 133125108/ 133126353/ 133126352/ 133126351 del 9 de octubre de 2023 suscrita en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, efectuada a favor de los NNA HELEN JATZIRY BECERRA JARAMILLO, JADE SALOME BECERRA JARAMILLO, ANTONNI YOEL BECERRA JARAMILLO, T.I. No. 1.023.005.659 de Bogotá y AMY SHARLOTE BECERRA JARAMILLO, dentro de la cual se reporta su mora en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del citado documento por un lapso superior a tres (3) meses, relación de deuda que se encuentra debidamente relacionada y descrita documentalmente por el señor JUAN CARLOS BECERRA GARCIA y la cual reposa en la historia socio familiar de los menores de edad.

En consecuencia con el envío de esta citación le prevengo para que comparezca con su respectivo documento de identificación, a este despacho ubicado en Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, Piso 2, Barrio San Francisco, Casa de Justicia Ciudad Bolívar ICBF, para efectos de que se notifique personalmente del mencionado auto, **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes**, a la fecha de su entrega en el lugar de destino, dado a que reside en Bogotá, D.C., para lo cual debe asistir en día y horario hábil de atención a este despacho.



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensor(a) de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR